



**AYUNTAMIENTO DE SUANCES
(Cantabria)**

MEMORIA DE ALCALDÍA PRESUPUESTO 2.019

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley en materia presupuestaria, así como conforme a la Orden 3565/2008, de 3 diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, en relación con el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2019 que se eleva al Pleno para su aprobación, procedo a incorporar la siguiente memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.

Las bases utilizadas para determinar las **previsiones iniciales del Estado de Ingresos** del Presupuesto han sido las siguientes:

CAPÍTULO UNO: IMPUESTOS DIRECTOS

Las previsiones de ingresos de tributos directos se han calculado sobre los datos del padrón del 2018, y la liquidación efectuada por el gobierno de Cantabria, que se mantiene prácticamente igual que la del 2018, En cuanto al impuesto de vehículos, IAE y el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, se basan en el estado de ejecución de 2018.

CAPÍTULO DOS: IMPUESTOS INDIRECTOS

Recoge además de lo previsible en base a la liquidación una licencia que se prevé dar en el ejercicio 2019 de 31 viviendas.

CAPÍTULO TRES: TASAS Y OTROS INGRESOS

Para la estimación de las previsiones de ingresos de Tasas y Precios Públicos, se ha tenido en cuenta el estado de ejecución del presupuesto del ejercicio 2018

En cuanto a las previsiones de ingresos de la tasa por licencias urbanísticas, se ha mantenido por la misma razón que el ICIO.

La tasa de alcantarillado y la del agua, en base al estado de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2018

Tasa de basuras, se deduce de los datos obtenidos de los padrones y de lo que le corresponde liquidarnos a la empresa concesionaria del servicio de agua y alcantarillado y lo recogido en el estado de ejecución del presupuesto.

Se incrementa la tasa por Licencia de apertura, en base al estado de ejecución de 2018

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
12/12/2018 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	954d4b147b0b40e3ace0d37e602fe9e5001	
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

La tasa del mercadillo, la tasa por ocupación de la vía pública con terrazas, aprovechamiento del vuelo, compensación telefónica, se presupuestan en base al estado de ejecución de 2018; Se ha separado las tasas por ocupación de un parque de ocio y la ocupación de Adam Telecom, así como las ocupaciones de las licitaciones adjudicadas en 2018.

El Precio Público de Catering Social, es el precio de 3,01 € que recae sobre 8 usuarios.

El Precio Público de las viviendas supervisadas se calcula en base a 8 usuarios que ya están ocupándolas. Dos de ellos pagan menos por tener pensión no contributiva

El Precio público de la guardería en base al estado de ejecución de 2018,

El precio público, teleasistencia, en base al estado de ejecución del 2017, se reduce.

Los precios públicos de escuelas deportivas, actividades deportivas, actividades culturales y campamento urbano y aparcamiento, en base al estado de ejecución del mismo ejercicio.

Los ingresos por multas se reducen porque en el ejercicio 2018 no ha habido ingresos.

Los recargos en ejecutiva se han presupuestado en base a lo liquidado por el Gobierno de Cantabria en 2018.

En los recursos eventuales se incluyen los del tanatorio, tasas de exámenes, bodas etc, se incrementan

Ingresos de festejos, se pone una cantidad simbólica.

Los ingresos por el aula mentor se consignan en base a lo que pagan los alumnos por hacer los cursos, se ha tenido en cuenta el estado de ejecución de 2018.

La tasa de entrada de vehículos a través de las aceras, recomendándose por esta intervención, sobre todo en la de entradas de vehículos a través de las aceras se regularice esta situación.

Se incluye una aplicación de ingresos de ejecución subsidiaria, relativa a los ingresos que nos hacen los seguros y que está vinculada con los gastos de ejecución subsidiaria, así como a gastos jurídicos en su caso.

Y por último el ingreso de alquiler de telefónica en función de lo liquidado en el ejercicio anterior

Se han presupuestado los ingresos de la piscina municipal que prevén liquidarse en base a la ordenanza fiscal vigente y en base a lo ejecutado en 2018 y lo que se estima para 2019.

CAPITULO CUATRO: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Los ingresos por la Participación en los Tributos del Estado se basan en la participación de 2018.

Los ingresos por Transferencias Corrientes en cumplimiento de convenios con la Comunidad Autónoma, concepto (450.60), recoge la estimación de las subvenciones a percibir anualmente, siguiendo un criterio de prudencia, y en base a lo informado por la asistenta social, únicamente se tienen en cuenta

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
12/12/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	954d4b147b0b40e3ace0d37e602fe9e5001
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Asistencia Domiciliaria
82.436,50 €
- Apartamentos Tutelados
Previsión para el ejercicio 2017 de 8.000,00 €.
- Servicios Sociales,
Se materializan a través del servicio de Teleasistencia, estimándose el importe a recibir en unos 4.781,40 €.
- Personal centro de día de menores, 26.402 €
- Auxiliar de servicios sociales 20.837 €
- Programas complementarios 13.451,67 €
- Ayudas de emergencia social: 24.000 €

Los ingresos por otras subvenciones corrientes de la CCAA, ascienden a 4.2503,50 € correspondiendo el mismo a la subvención del juzgado de paz y 23.700 € de la subvención del Agente de desarrollo local, salvamento y socorrismo de playas 35.798,82 €; oficina de atención al consumidor 5.000 €; 60.000 € Técnicos de educación infantil; limpieza de las playas rurales 5.260,50 € y 5.600 € centro de información juvenil subvención cine en la enseñanza 1.102,69 € y musicate 9.845 € estas últimas en base a lo dado en 2018.

Los ingresos por Transferencias Corrientes recibidas de Entidades Privadas, concepto (470), se generará crédito en el momento en que se reciba la subvención.

CAPÍTULO SÉPTIMO: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se recoge el importe que el Gobierno de Cantabria nos ha notificado en fecha 31 de mayo de 2016 en relación con el expediente referente a la concesión de subvenciones a ayuntamientos destinada a financiar inversiones de competencia municipal siendo el mismo para el ejercicio 2019 174.240 € así como la cantidad ingresada por el fondo de cooperación en el ejercicio, que asciende a 240.000 €, aproximadamente la cantidad concedida en 2018.

Así mismo se consigna la cantidad de 160.000 € en base al decreto 20/2017, de 20 de julio, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria, para la ejecución de proyectos de obra pública, en el periodo 2018-2019.

Por otro lado se recoge la aplicación relativa al canon variable que la empresa concesionaria de la gestión indirecta del servicio integral del agua, ingresaría al ayuntamiento en base a lo recogido en la cláusula primera del contrato firmado con la misma, por importe de 350.401,46 €, en base al escrito presentado por Acciona agua de fecha de entrada 17 de abril de 2018.

CAPÍTULO NOVENO: PASIVOS FINANCIEROS

Se presupuesta el importe del préstamo que se va a pedir para financiar las inversiones las siguientes inversiones:

- Vehículo de P. Local: 25.000 €
- Furgoneta para obras por importe de 25.000 €
- Urbanización C/ Jaime del Amo: 225.000 €
- Acceso playa de los locos: 20.000 €



En cuanto a las bases utilizadas para determinar las **previsiones iniciales del Estado de Gastos** del Presupuesto, se han seguido los siguientes criterios

CAPÍTULO UNO. GASTOS DE PERSONAL

El capítulo de gastos de personal se ha presupuestado en las mismas cantidades retributivas que en el ejercicio 2018, que experimentaron un incremento del 2,5%, en previsión de la subida en la ley de presupuestos generales del estado de 2018.

El importe de las retribuciones del alcalde y concejales, recogido en la partida 912.100 “Órganos de gobierno. Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos”, se establece según acuerdo de pleno de Pleno de fecha 25 de junio de 2015 de fijación de retribuciones de la nueva corporación. A la que también se ha aplicado la subida del 2,5 %.

Vacantes:

PERSONAL LABORAL FIJO:

- 2 oficial, cubierta temporalmente
- 2 de peón, cubiertas temporalmente
- 2 Conserje del polideportivo, cubierta temporal

FUNCIONARIOS:

- 1 Arquitecto, cubierta por interino
- 1 Inspector de servicios, cubierta por interino
- 1 Oficial de policía local (antes llamada cabo, modificado por la ley 3/2014 de coordinación de policías locales)

Así mismo se recoge una nueva valoración para las plazas de Inspector de servicios y para el arquitecto.

En el personal eventual se recoge la aportación municipal relativa puestos vinculados a subvenciones del Gobierno de Cantabria, como son Agente de Desarrollo Local, Aux. de servicios sociales, Aux. del Hogar, y aux. de la oficina de juventud, aux de policía, a parte el personal de verano que contrata este Ayuntamiento dos auxiliares de cultura.

CAPÍTULO DOS. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Existen aplicaciones presupuestadas para recoger gastos concretos ya conocidos y cuantificados de forma anticipada, tales como:

1. Arrendamientos, se han considerado:

- Arrendamiento nave municipal
Aplicación 920-202.00
- Arrendamiento máquina canon IRC 3080i a 12 cuotas; por importe de 60,50 € mensuales,
Aplicación 920-203
- Arrendamiento fotocopiadora modelo IRC2380 i a 12 meses; por importe de 60,50 € mensuales
Aplicación 920-203:
- Arrendamiento fotocopiadora modelo C5030 i a 12 meses; por importe de 60,50 € mensuales,
Aplicación 920-203:
- Arrendamiento de terrenos para aparcamiento.

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
12/12/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	954d4b147b0b40e3ace0d37e602fe9e5001
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Arrendamiento de maquinaria para zona degradada
 - Arrendamiento casetas playas
 - Arrendamiento material festejos
 - Arrendamiento de material deportivo
2. *Reparaciones, mantenimiento y conservación*, se han considerado los costes de los contratos de mantenimiento del alumbrado público; limpieza viaria y recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, *de mantenimiento de la jardinería y limpieza dependencias municipales.*
 3. *Suministros*, coste de los suministros contratados o acordados, tales como la energía eléctrica con E.ON, gastos telefónicos y postales, de combustible
 4. *Trabajos realizados por otras empresas*, se han considerado:
 - a) Servicio de asistencia domiciliaria y servicio de coordinación de apartamentos tutelados, adjudicados a la empresa servicios de Teleasistencia S.A.
 - b) Servicios de recaudación, prestado por los órganos de recaudación del Gobierno de Cantabria que gestiona la recaudación del IBI, IAE e IVTM, así como la recaudación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana que liquida Teodoro Zurita y la exteriorización de la gestión y recaudación de las multas.
 - c) Servicio de gestión laboral con la Gestoría Álvarez Aldazábal
 - d) Contrato de prestación del servicio de gestión de la escuela infantil municipal, con la empresa promoción y formación las palmas S.L..
 - e) Contrato de consultoría y asistencia para la emisión de informes jurídicos a Pardo Castillo y abogados
 - f) Servicio de comida en los apartamentos tutelados municipales.
 - g) Servicio de teleasistencia
 - h) Servicio de catering social
 - i) Gestión de la oficina de la mujer.
 - j) Gestión de la oficina de la juventud
 - k) Proyecto de Campamento Urbano.
 - l) Servicio de socorrismo y salvamento tanto de playas como piscina municipal, con la Asamblea Comarcal de la Cruz Roja.
 - m) Servicio de limpieza de playas.
 - n) Contrato de Gabinete de prensa
 - o) Servicio de transporte público adaptado.
 - p) Gestión del cementerio
 - q) Servicio de los técnicos del agua

Se mantiene la aplicación presupuestaria de comunicaciones postales y comunicaciones telefónicas.
 Así mismo se consigna la aplicación para la gestión de la piscina municipal por 9 meses, en base a lo recogido en el pliego de condiciones

CAPÍTULO TRES. GASTOS FINANCIEROS

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
12/12/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	954d4b147b0b40e3ace0d37e602fe9e5001
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El gasto financiero, para pagar comisiones y al préstamo que se pretende pedir en este ejercicio.

CAPÍTULO CUATRO. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se recogen las siguientes subvenciones:

- A los grupos políticos municipales que permite la LRBRL, y que están recogidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Subvenciones de carácter asistencial y urgente, repartidas previo expediente del Asistente Social,
- Transferencia a la Federación de municipios de Cantabria,
- Subvenciones a diversas entidades culturales y deportivas, a repartir previa convocatoria pública,
- Subvenciones a las Juntas Vecinales
- Subvenciones a otras entidades,
- Subvenciones al Torneo Internacional de balonmano playa
- Subvenciones al club Deportivo Geresport,.
- Subvenciones a Federación Cántabra de triatlón, y a la peña bolística de Cortiguera.
- Transferencias a la Universidad de Cantabria, se pretende firmar un nuevo convenio que reduce su importe.
- Transferencia a la mancomunidad de Unidad Básica de Acción social (a través del Ayuntamiento de Miengo).
- Subvenciones a familias para ayudas al estudio
- Subvenciones al personal del ayuntamiento en base al convenio vigente

CAPÍTULO SEIS. INVERSIONES REALES

Recoge el gasto previsto en inversiones detallado en el Anexo de Inversiones.

CAPÍTULO SIETE. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Recoge la transferencia a la Mancomunidad de Medio Ambiente a la que el Ayuntamiento de Suances pertenece.

Se presupuesta la transferencia de capital a entidades deportivas. Así mismo se presupuesta la cantidad de 83.538 € en concepto de transferencia a la Comunidad autónoma, para cuando liquide al ayuntamiento la obra relativa al programa de inversiones de abastecimientos y saneamientos municipales en cofinanciación con los municipios, concretamente el proyecto actuaciones de saneamiento en Ongayo, Cortiguera e Hinojedo y abastecimiento en Suances”

En Suances, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Andrés Ruiz Moya

Firma 1 de 1
ANDRÉS RUIZ MOYA
12/12/2018 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	954d4b147b0b40e3ace0d37e602fe9e5001
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

